CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOSPIFAR S A

N.I.T. : 830.510.758-3 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01437222 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 12,951,651,168

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 123 N 7-07 OF 607
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dir.financiera@biospifar.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 123 N 7-07 OF 607
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : dir.financiera@biospifar.com

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0003153 del 7 de diciembre de 2004 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2004, con el No. 00967081 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ETIPHARM S A.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0001588 del 17 de agosto de 2005 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2005, con el No. 01007956 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ETIPHARM S A a BIOSPIFAR S A.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001588 del 17 de agosto de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01007956 del 25 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001065 del 20 de abril de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01126249 del 25 de abril de 2007 del Libro IX
Certificación No. 0000001 del 7 de marzo de 2008 de la Revisor Fiscal	01201253 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 0000632 del 14 de marzo de 2008 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01201249 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1074 del 8 de mayo de 2009 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01299636 del 22 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2300 del 22 de julio de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02128061 del 2 de agosto de 2016 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2034.

CERTIFICA:

Actividades que desarrolla : La empresa tendrá por objeto las siguientes actividades : 1. La participacion directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de instrumental médico y quirúrgico, dotaciones y artículos de uso y consumo medico hospitalario, equipos de venoclisis, diálisis y transfusiones, materiales de curación y quirúrgicos, materias primas, materiales de envase y empaque, maquinaria, equipos y sus repuestos para la fabricación de los productos antes. Mencionados y en general todo lo relacionado con materia prima y productos farmacéuticos, médicos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. 2. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos; materias primas y/o artículos necesarios para el sector farmacéutico, medico, manufacturero, de servicio de bienes de capital, la construcción, el transporte, y el comercio en general. 3. La representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. 4.

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 5. La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles, acciones y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 6. La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o terceras personas naturales o jurídicas. Para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, o usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, y enajenarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento, administración, concesiones o usufructo; celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar letras, cheques, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, la sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la persona o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 19 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017 con el No. 02226795 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ospina Muñoz Fabio Enrique	C.C. No. 000000070548442
Segundo Renglon	Melgarejo Callejas Gloria Patricia	C.C. No. 000000039755337
Tercer Renglon	Gomez Fonnegra Oscar Dario	C.C. No. 000000070093456

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ospina Muñoz Juan	C.C. No. 000000070566676

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segundo Renglon	Rafael Garay Fernandez	C.C. No. 000000080037856
Tercer Renglon	Manuel Andres Ospina Vanegas Daniel	C.C. No. 000001020752006

CERTIFICA:

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. En los casos de falta temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un primer suplente. En defecto de este por un segundo suplente.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 51 del 7 de abril de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017 con el No. 02226800 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ospina Muñoz Fabio Enrique	C.C. No. 000000070548442
Primer Suplente Del Gerente	Melgarejo Callejas Gloria Patricia	C.C. No. 000000039755337
Segundo Suplente Del Gerente	Vanegas Osorio Gloria Eugenia	C.C. No. 000000042875860

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

Facultades del representante legal : El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la asamblea de socios y de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas corresponde al gerente: a. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y toda clase de autoridades de orden administrativo y judicial. B. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C. Nombrar y remover libremente a los empleados de la compañía excepto los que correspondan a otros órganos sociales. D. Citar a la asamblea de socios cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. E. Presentar a la asamblea general de socios en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como haya llevado cabo su gestión; las medidas cuya adopción recomiende la asamblea. F. Ejecutar todo acto o contrato sin limitación alguna de ninguna naturaleza. G. Convocar a la junta directiva o a la asamblea general cuando lo considere necesario. H. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. I. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. J. Autorizar con sus firmas todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

actividades sociales o en interés de la compañía. K. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. L. Participar en las reuniones de la junta directiva con voz y sin voto, pero podrá emitir su voto en aquellos casos en que los miembros de la junta no logren decisión mediante consenso. M. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta las irregularidades o faltas graves que ocurran en este particular. N. Ejercer las demás funciones que le delegue la asamblea general, y, o. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Poderes: como representante legal de la compañía en proceso y fuera del proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser autorizadas previamente por la junta directiva o por la asamblea de socios, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales: promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en la que la compañía tenga interés de interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar. O recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones. Parágrafo 2: en todo caso las atribuciones del representante legal y sus suplentes serán ilimitadas, y por consiguiente quedan facultados para realizar operaciones por cualquier cuantía.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Mediante Acta No. 022 del 25 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2020 con el No. 02569880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Camargo Pedraza Ramon Eduardo	C.C. No. 000000003175863 T.P. No. 2652-T
Revisor Fiscal Suplente	Correa Sanchez Carlos Alberto	C.C. No. 000000080097015 T.P. No. 131672-T

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 16 de abril de 2013, inscrito el 17 de abril de 2013 bajo el número 01723171 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- INVERSIONES OSPIVAN SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-08-31

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $22,133,615,313

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/08/11 HORA: 09:15:04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vsPiNFi5mK

OPERACION: AA20999724 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4645

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

